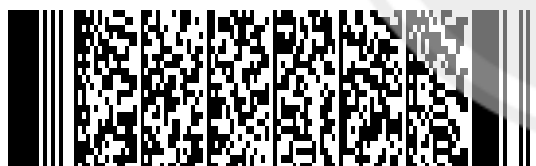


21° Juzgado Civil de Stgo. En causa Rol 19.660-2018 “CRISTI/CONSTRUCTORA LAS HERAS” juicio sumario de terminación de arrendamiento, en resolución de fecha 26 de agosto de 2025, se ordenó notificar por tres avisos extractados a los demandados el escrito del Folio 90 de fecha 11 de junio de 2025 y su resolución copiada en el Folio 91 de fecha 26 de junio de 2025, que son del siguiente tenor: **JOSÉ ANDRÉS BRAVO SOTO**, abogado, por el demandante, en estos autos sobre Juicio Sumario de Terminación de arrendamiento y de indemnización de perjuicios, caratulados **« CRISTI con CONSTRUCTORA LAS HERAS SpA », causa Rol N° C-19.660-2018** a SS respetuosamente digo: Que habiéndose desarchivado la presente causa, con el fin de dar curso progresivo a los autos, solicito proveer el OTROSI del escrito del Folio 88.- POR TANTO A SS respetuosamente pido proveer el OTROSI del escrito del Folio 88, ordenando se tasen las costas procesales para luego determinar las costas personales. **Santiago, veintiséis de junio de dos mil veinticinco** A folio 90 de fecha 11 de junio de 2025: sin perjuicio de que la solicitud de tasación de costas pertenece a la etapa de cumplimiento incidental de la sentencia de autos, lo que deber ser solicitado por el interesado, para prevenir vicios sobrevinientes notifíquese por el solicitante la presente resolución personalmente o por cédula en virtud del artículo 52 del Código de Procedimiento Civil. /rpc **en Santiago, veintiséis de junio de dos mil veinticinco**. Se notificó por el estado diario, la resolución precedente.





Giorgio Carlo Zunino Cofré

Secretario

PJUD

Ocho de septiembre de dos mil veinticinco
09:06 UTC-3

